Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 117/10 de fecha 09 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 117-016/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/10 "ADQUISICIÓN DE PRE-PROTESIS (PILON) Y PROTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO PARA ASEGURADO DEL IPS (C. SAMANIEGO)".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2446/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 62/10 "Adquisición de Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para Asegurado del IPS (C. Samaniego)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAC/AC7/N° 00171/2010 de fecha 04 de agosto de 2010, la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación solicita la Adquisición de una Pre-Prótesis (pilón) y prótesis para el asegurado Carlos César Samaniego Ruíz Díaz con C.I. N° 931.803, con amputación transtibial, miembro inferior izquierdo;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008549/10 de fecha 01 de setiembre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, por un monto de Gs. 13.865.000 (Guaraníes trece millones ochocientos sesenta y cinco mil) y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3992/2010 de fecha 01 de setiembre de 2010;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1695/2010, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 62/10 para la "Adquisición de Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para Asegurado del IPS (C. Samaniego)";

Que, por Memorándum SC N° 0929/2010 de fecha 23 de setiembre de 2010, la Secretaria del Consejo de Administración del IPS, comunica que el Consejo de Administración tomó conocimiento de los antecedentes de la presente contratación en fecha 21 de setiembre de 2010, Sesión N° 102 y autoriza a proseguir con los trámites de la misma SC N° 2441/10;

Que, conforme al Acta N° 146/10 de fecha 08 de octubre de 2010, no se procedió a la Apertura de los Sobres Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, devolviéndose el sobre al oferente CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR) sin abrir;

Que, la fecha de apertura fue prorrogada por Addenda N° 1 de fecha 08 de octubre de 2010, quedando la misma para el día 18 de octubre de 2010 a las 09:00 horas;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL ... DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 117/10 de fecha 09 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 117-016/10

Que, en fecha 18 de octubre de 2010, conforme al Acta N° 153/10, se procedió a la Apertura del Sobre Oferta de la empresa que se presentó al presente acto: CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR);

Que, en fecha 02 de noviembre de 2010, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de la oferta inherente a la Contratación Directa N° 62/10, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta sugiriendo adjudicar a la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR), debiendo presentar a la firma del contrato los siguientes documentos: Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos, Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registro Públicos, Constancia de cumplimiento con el Seguro Social y Certificado de cumplimiento tributario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 62/10 "Adquisición de Pre-Prótesis (Pilón) y Prótesis para Amputación Transtibial Miembro Inferior Izquierdo para Asegurado del IPS (C. Samaniego)", conforme al siguiente cuadro:

CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR)

Item	Cod.	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	7754	42242302-080	Se contempla: Una Pre-Prótesis (Pilón). Un cambio de Soquet del Pilón y una Prótesis para paciente, con amputación transtibial, miembro inferior izquierdo. Características Prótesis: Modular: con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en polietileno, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero y acero de 34 mm Otto Bock, para un peso de 125 kg. Medias de Silicona. 3 (tres) con pie Sach Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sostén con rodillera elástica (el paciente calza: 44 - pesa 123 kilos) (Paciente: Carlos César Samaniego Ruiz Díaz)	Ottobock	Alemania	Unidad	1	13.865.000	13.865.000
									13.865.000

Son: Guaraníes Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Ortiz
Secretario
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 117-016/10

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.